

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

321.- Resolución del Presidente del Patronato de Turismo de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Diseño, Construcción, Instalación y Mantenimiento de un Stand promocional del Área de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla para su uso en Fitur 2008.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Patronato de Turismo de Melilla
- B) Dependencia: Patronato de Turismo de Melilla
- C) Número de Expediente: 002/2007

2.- Objeto del Contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicio
- B) Descripción del objeto: Servicios de limpieza, mantenimiento y servicios auxiliares del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE " Boletín Oficial del Estado" núm. 243, de fecha 10 de octubre de 2007 y BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.444, de fecha 19 de octubre de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria
- B) Procedimiento: Abierto
- C) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: 316.600,00 €

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 28 de Enero de 2008.
- B) Contratista: EULEN, S.A.
- C) Nacionalidad: Española
- D) Importe de la adjudicación: 314.590,00 €

Melilla, 30 de Enero de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

FUNDACIÓN CIUDAD MONUMENTAL DE MELILLA

322.- Acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Ciudad Monumental de Melilla.- Presidente de la Comisión Ejecutiva.

Por el Consejo Rector de la Fundación Ciudad Monumental de Melilla en la sesión de 20 de diciembre de 2007, de acuerdo con las competencias que al citado órgano atribuye el art. 9. g) de los Estatutos del citado Organismo Autónomo (BOME Extraordinario nº 8, de 8/6/2001, se adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Punto 4º.- Aprobación de Organigrama de la Fundación y Relación de Puestos de Trabajo de la Fundación Ciudad Monumental de Melilla.

El Consejo Rector de la Fundación acuerda, con los votos en contra de María Paz Ojeda Jiménez y D. Juan José Murillo Ramos y la abstención de Doña María Jesús Ruiz Luna, aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de la Fundación Ciudad Monumental de Melilla y el organigrama propuesto."

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.b) de los Estatutos de la Fundación Ciudad Melilla Monumental, y lo dispuesto en el art. 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, se procede a publicar el citado acuerdo para general conocimiento, como Anexo I y II del presente Acuerdo.

Igualmente, significar que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos de este Organismo Autónomo, el personal de la Fundación que pudiera contratarse estará sometido al régimen laboral: Este personal no guardará, en ningún caso, relación jurídica o laboral alguna con la Ciudad Autónoma.

En Melilla a 2 de enero de 2007.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva.

José Antonio Vallés Muñoz.